

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Undécima reunión
Ginebra, 18 a 22 de junio de 2018

PROYECTO PILOTO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y EXAMEN EN EL CONTEXTO DEL PCT: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes

RESUMEN

1. En el presente documento se informa acerca de la labor efectuada por el Grupo Piloto del PCT de Colaboración en materia de Búsqueda y Examen (“Grupo Piloto CS&E”), encargado de llevar a cabo y supervisar el tercer proyecto piloto de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT (“proyecto piloto CS&E”).

ANTECEDENTES

2. En su tercera reunión, celebrada en junio de 2010, el Grupo de Trabajo del PCT respaldó una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del PCT, las cuales se enumeran en el documento PCT/WG/4/3. En la recomendación que consta en el párrafo 165.b) se menciona que habrían de probarse opciones para que los examinadores de Administraciones internacionales que tengan capacidades complementarias colaboren en la elaboración de informes.

3. Con ese fin, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) emprendieron en 2010 y 2012 dos proyectos piloto CS&E en el marco del PCT. Ambos proyectos concluyeron con resultados generales muy positivos, tanto desde el punto de vista de la calidad como de la eficacia, para las Oficinas participantes y para los usuarios cuyas solicitudes fueron objeto de examen en el marco del plan de colaboración (véanse los documentos PCT/MIA/18/7, PCT/MIA/20/4 y PCT/MIA/24/3).

MARCO DE COLABORACIÓN

4. El 2 de junio de 2016, los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral respaldaron el “Marco de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT”, documento en el que se exponen los principios y las características principales del tercer proyecto piloto. El Grupo Piloto CS&E, creado sobre la base de dicho documento, es quien se encarga de llevar a cabo y supervisar ese proyecto.

5. Las principales características del tercer proyecto piloto son, en particular:

- enfoque orientado hacia el solicitante: las solicitudes que se tramiten durante el tercer proyecto piloto serán seleccionadas por los solicitantes;
- distribución equilibrada del trabajo con arreglo a la cual todas las Administraciones internacionales colaboradoras contribuirán a la elaboración de los informes CS&E: cada Oficina tramitará aproximadamente 100 solicitudes internacionales en su calidad de “ISA principal” y aproximadamente 400 solicitudes internacionales en su calidad de “ISA colaboradora” durante dos años;
- en la tramitación de solicitudes PCT, todas las Administraciones internacionales colaboradoras aplicarán un conjunto común de normas de calidad y operativas;
- utilización de una "herramienta de colaboración ", es decir, una infraestructura de TI que permita el intercambio entre Oficinas en un entorno seguro y la compilación automatizada de datos; y
- El algún momento durante la ejecución del proyecto piloto, las solicitudes presentadas en un idioma que no sea el inglés también serán aceptadas por las Administraciones internacionales colaboradoras que así lo decidan.

6. Al Grupo Piloto CS&E, integrado por representantes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral y la Oficina Internacional, se le ha encomendado, en particular, la ejecución de las siguientes tareas:

- definición más detallada del marco de colaboración establecido mediante el marco de colaboración CS&E;
- supervisión del proyecto piloto, evaluación de los resultados y presentación de informes al respecto en las reuniones de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral y del PCT;
- preparación de una evaluación final de la prueba de concepto; y
- coordinación de las comunicaciones sobre el proyecto piloto.

SITUACIÓN ACTUAL

7. Este proyecto piloto se divide en dos fases: fase preparatoria y fase de ejecución. Se ha previsto que dure hasta cinco años para poder evaluar debidamente el efecto de la colaboración en la fase nacional/regional posterior. La fase preparatoria se inició el 2 de junio de 2016, fecha en que los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral ratificaron el marco de colaboración CS&E. Dicha fase preparatoria, cuyo objeto ha sido efectuar las tareas administrativas y prácticas necesarias para asegurar la fluidez del proyecto piloto, está llegando a su término. Así, en la sexta reunión del Grupo Piloto CS&E, celebrada en Madrid los días 26 y 27 de febrero de 2018, se tomó la decisión de fijar como fecha de inicio de la fase de ejecución el 1 de julio de 2018. Se prevé que la fase de ejecución, cuyo objeto será tramitar solicitudes en el marco del plan de colaboración; supervisar solicitudes a los fines de evaluación, y valorar los resultados del proyecto, durará hasta el 1 de junio de 2021.

8. Los solicitantes que presenten solicitudes internacionales en inglés que tengan interés en participar en el proyecto piloto CS&E podrán presentar la solicitud de participación a partir del 1 de julio de 2018. Toda solicitud de participación debe cursarse mediante un formulario de participación tipo y presentarse por medios electrónicos, junto con la solicitud internacional, en la Oficina receptora de una de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral o en la Oficina Internacional de la OMPI. El formulario de participación estará disponible en todos los idiomas oficiales de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral en el sitio web de la OMPI, en <http://www.wipo.int/pct/en/filing/cse.html>. Los solicitantes que participen en el proyecto piloto solo tendrán que pagar la tasa estándar que se aplica a las búsquedas descritas en el Capítulo I del PCT efectuadas por la Administración encargada de la búsqueda internacional competente en virtud de la Regla 35 (en lo sucesivo, “la ISA principal”).

9. Los informes de búsqueda internacional definitivos y las opiniones escritas de la ISA principal en el marco de colaboración CS&E podrán consultarse en PATENTSCOPE, al igual que cualquier otro tipo de informe de búsqueda internacional u opinión escrita. Por otra parte, las contribuciones elaboradas por las ISA colaboradoras también podrán consultarse, en documentos aparte, en PATENTSCOPE. Los informes CS&E mencionados anteriormente se identificarán como tales mediante una indicación en la casilla V del formulario PCT7ISA/237 o en la parte superior de una hoja suplementaria a la que se haga referencia en dicha casilla.

10. Con el fin de informar a los usuarios de manera oportuna y coherente, las Oficinas de la Cooperación Pentalateral tienen previsto publicar en sus sitios web, en torno al 1 de junio de 2018, un aviso similar en el que se presente el proyecto piloto CS&E y se especifiquen los requisitos que deben cumplir los solicitantes que presenten solicitudes internacionales en inglés interesados en participar en el proyecto. En los primeros seis meses a partir del inicio de la fase de ejecución, las Oficinas de la Cooperación Pentalateral solo permitirán participar en el proyecto piloto a solicitantes que presenten solicitudes internacionales en inglés. A partir del séptimo mes, cada Oficina de la Cooperación Internacional podrá aceptar, en su calidad de ISA principal, solicitudes internacionales presentadas en otro idioma que no sea el inglés. Cada ISA principal que acepte solicitudes internacionales presentadas en un idioma que no sea el inglés informará a los usuarios al respecto mediante un segundo aviso que se publicará ulteriormente.

11. Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]